

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 021
RADICADO: 176536000074-2023-00044-00
ASUNTO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FAMILIA
SOLICITANTE: MARÍA ISABEL CARDONA RÍOS
SOLICITADO: ANDRÉS FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el solicitado cumplió el requerimiento ordenado mediante auto interlocutorio No. 008 del 15 de enero de 2024, se **ORDENA** que regresen las diligencias al archivo, previo registro en las plataformas Tyba y OneDrive de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónico)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9f1af61c802f55918a3da72a575a845017672fa2f3cf9bbb7ac9ba15ff99c0**

Documento generado en 29/01/2024 08:19:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>